



**DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.**

**SE ANEXAN COPIAS SIMPLES DE LA AUDITORIA
EFECTUADA A LA TESORERIA MUNICIPAL A LA
DIRECCION DE INGRESOS ESPECIFICO A LA
JEFATURA DE REGLAMENTOS Y FISCALES "LICENCIAS
DE FUNCIONAMIENTO".**



TRABAJAMOS CON TRANSPARENCIA RUMBO AL PROGRESO

CONTRA/204/2015

Asunto: Se Remite Dictamen.

Compostela, Nayarit 30 de Julio del 2015

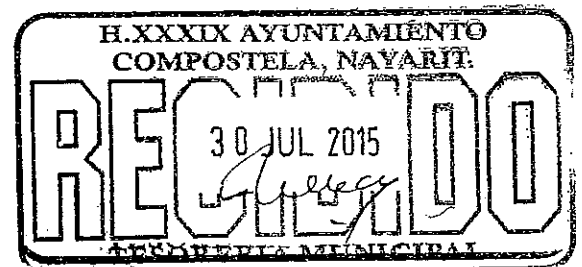
C. ISMAEL SAMANIEGA SALAZAR.
JEFE DE REGLAMENTOS Y FISCALES
DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA, NAYARIT
PRESENTE.

Mediante el presente me permito remitir el Dictamen de la Auditoria AUD/005/2015, mismo que contiene los resultados derivados de la auditoria practicada a la Jefatura de Reglamentos y Fiscales en especifico al control de las Licencias de Funcionamiento con Bebidas Alcoholicas del Ejercicio 2014 y 2015, por lo que, dentro de un plazo de (diez dias naturales) contados a partir de la fecha de recibido, remita en forma impresa y medio magnetico ante la direccion de Contraloria y Desarrollo Administrativo, ubicada en este Edificio Municipal. Toda aquella informacion documentacion y argumentacion que a su interes convenga y considere de utilidad, para desvirtuar las observaciones materia del presente dictamen y en consecuencia, situar a esta direccion de Contraloria, en la posibilidad de poder determinar si dichas observaciones adquieren la calidad de solventadas.

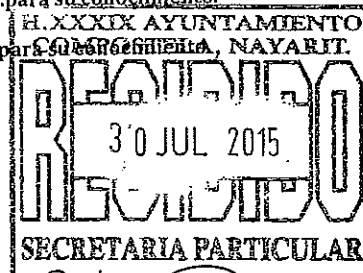
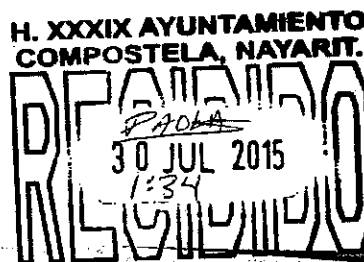
Sin mas por el momento, reciba un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.

C.P. FELIPE CHAVARRIA CASTAÑEDA
CONTRALOR MUNICIPAL.



C.c.p. Alicia Monroy Lizola.- Presidente Municipal de Compostela, Nayarit.- para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Javier Trejo Peña.- Tesorero Municipal.- para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Adriana del Carmen Andrade Martínez.- Directora de Ingresos.- para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.



Handwritten date 30/07/2015 and signature.

INFORME DEL RESULTADO

DE LA JEFATURA DE REGLAMENTOS Y FISCALES DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE
COMPOSTELA, NAYARIT.

INDICE

- I. TITULO DE LA AUDITORIA.
- II. PERIODO DE REVISIÓN.
- III. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.
- IV. OBJETIVO.
- V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.
- VI. RESULTADOS.
- VII. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLVENTACIONES.



I.- TITULO DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.

REVISIÓN AL CONTROL INTERNO DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CON GIROS COMERCIALES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA.

II.- PERIODO DE REVISIÓN.

Del Cuarto Trimestre 2014 y el Primer Trimestre 2015.

III.-LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con base en lo establecido en el artículo 119, fracción III el cual señala como atribución del Contralor Municipal., "Realizar al menos una auditoria por cada una de las Dependencias y entidades de la administración Municipal." Se determinó auditar todas las dependencias del Municipio.

Derivado del Cronograma de Actividades de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el programa de Auditorías del Segundo Trimestre del 2015, corresponde iniciar Auditoria a la Jefatura de Reglamentos y Fiscales en el control interno de la formulación de Licencias de Funcionamientos con Giros Comerciales de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Compostela, Nayarit.

IV.- OBJETIVO

Comprobar que tengan implementados los mecanismos para las actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño Institucional.

V.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

De fecha 22 de Junio del año 2015, con el oficio CONTRA/171/2015 se le informo al Tesorero Municipal, la realización de Auditoria a la Jefatura de Reglamentos y Fiscales para que brinde las facilidades necesaria al personal de esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

En el proceso de Revisión a la Jefatura de Reglamentos y Fiscales se envió oficio CONTRA/174/2015 donde se le informa el inicio de la Revisión a la formulación de Licencias de funcionamiento con Venta de Bebidas alcohólicas.

Con fecha 01 de Julio del año 2015 se levantó el Acta de Inicio de la Auditoria reunidos en las oficinas del departamento de Fiscales del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit queda legalmente iniciados los trabajos de

Auditoría para el cabal cumplimiento y quedando debidamente acreditados los Servidores Públicos de la dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo; y se notificó el personal que llevara a cabo esta Auditoría.

Con el oficio CONTRA/006-A/2015; se solicitó información al Departamento de Reglamentos y Fiscales por los conceptos de cobros que se realizaron en el cuatro trimestre 2014 y primer trimestre 2015.

La Jefatura con oficio 0190/15 envió copia de las licencia de funcionamiento y los Recibos oficiales de pago por los cobros efectuados, además las licencias existentes en blanco firmadas por el Jefe de Reglamentos y Fiscales.

Es importante mencionar que durante la revisión faltaron folios motivo que origino levantar dos actas Circunstancias, que fueron enviadas con oficio CONTRA/181/2015 a la Directora de Ingresos.

VI.-RESULTADOS.

RESULTADO UNO.-CONTROL INTERNO.

El Control Interno es un elemento muy importante en el funcionamiento y operación de la Jefatura de Reglamentos, para lograr un gran efecto en la calidad, oportunidad y veracidad de la información que genera.

El auditor debe realizar un estudio y evaluación del Control Interno, como parte de su trabajo en la expedición de Licencias de Funcionamiento.

Con la documentación proporcionada por la Jefatura de Reglamentos y Fiscales se revisaron los folios de todas las Licencias de funcionamiento de bebidas Alcohólicas por el periodo del Cuarto Trimestre 2014 y el Primer Trimestre 2015, detectando las siguientes irregularidades en el Control Interno:

- Ejercicio del Cuarto Trimestre 2014, se expidieron 41 Licencias de Funcionamiento, con los siguientes folios: 01 al 41; de los cuales faltaron: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 dando como resultado un faltante de 18 licencias.
- Ejercicio del Primer Trimestre 2015, se expidieron 225 Licencias de Funcionamiento, con los siguientes folios: 151 al 375; de los cuales faltaron: 157, 158, 159, 168, 172, 202, 203, 205, 206, 337, 338, 339, 340, 341, 342 y 343 dando como resultado un faltante de 16 licencias.

Como antecedente a la auditoria, se elaboraron dos Actas Circunstanciada para que en un plazo de Tres días presentaran los folios faltantes mencionados, mismos que fueron entregados a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para continuar con la revisión, en tiempo y forma para solventar la observación.

RESULTADO DOS.- CONTROL INTERNO.

De la revisión a la Ley de Ingresos para los Ejercicio Fiscal 2015 se observó lo siguiente:

Sección II Licencias, Permisos, Autorizaciones y Refrendos en General para el Funcionamiento de Giros Comerciales en cuya Actividad prevea la Venta de Bebidas Alcohólicas.

Artículo 16.- Las personas físicas o morales que requieran licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, deberán pagar por el otorgamiento o refrendo anual los derechos correspondientes para su funcionamiento.

Existe un Paquete de Licencias de Funcionamiento para Venta de Bebidas Alcohólicas para la CERVEZAS MODELO DE NAYARIT por un monto total de \$ 435,138.78 (Cuatrocientos Treinta y cinco Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 78/100 M.N.); con el recibo oficial # 10125 Expedido por la Tesorería Municipal de Compostela, Nayarit.

La Jefatura de Reglamentos y Fiscales no presento ante esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo ningún argumento de Control para extender dichas Licencias De Funcionamiento:

- No presento relación de las licencias que cubren el pago de dicha cantidad.
- No presento un reporte de cómo se cobraron las licencias extendidas.
- No presento cuanto se cobró en forma individual por cada licencia.
- No presento el total de licencias a expedir a cervezas modelo de Nayarit.

Es de gran importancia señalar, que no tienen implementados los Controles Internos en la Jefatura, ni tampoco se ha preocupado por cambiar su imagen y Reglamentos Fiscales ante la Ciudadanía, para dar TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

VII.- PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS SOLVENTACIONES.

De los resultados derivados de la auditoría practicada a la Jefatura de Reglamentos y Fiscales en específico al control de las Licencias de Funcionamiento con Bebidas Alcohólicas por el periodo del Cuarto Trimestre 2014 y el Primer Trimestre 2015; solicito a usted de la manera más atenta, remita en forma impresa y medio magnético, a la Dirección de Contraloría toda aquella información, documentación y argumentación que a su interés convenga y considere de utilidad, para desvirtuar las observaciones del presente dictamen y en consecuencia, poder determinar si dichas observaciones adquieren la calidad de solventadas.

COMPOSTELA, NAYARIT A 07 DE DICIEMBRE DEL 2015.

A T E N T A M E N T E


C.P. FELIPE CHAVARRIA CASTAÑEDA
CONTRALOR MUNICIPAL


COMPOSTELA
XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMVO.
COMPOSTELA, NAYARIT


NORMA ALICIA RODRIGUEZ MONTES
AUDITOR

C.c.p. Alicia Monroy Lizola.-Presidente Municipal de Compostela, Nayarit.-para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Javier Trejo Peña.- Tesorero Municipal.- para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Adriana del Carmen Andrade Martínez.- Directora de Ingresos.- para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

En la Ciudad de Compostela, Nayarit , siendo las Diez horas con treinta y tres minutos del día 01 primero del mes de Julio del año dos mil quince, reunidos en las oficinas del departamento de Fiscales del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, con el propósito de dar cumplimiento al oficio número CONTRA/174/2015, girado por el Director de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **C.P. Felipe Chavarría Castañeda** respecto a la revisión del Departamento de Reglamentos y Fiscales de Compostela, Nayarit-----

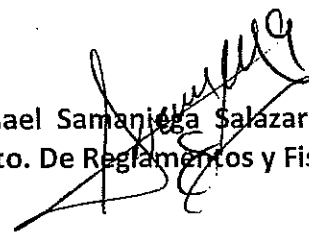
-----Se hacen constar los siguientes hechos: -----

Que una vez constituidos en el lugar y fecha señalada y a efecto de dar cumplimiento se inicia a las actividades de revisión del departamento de Reglamentos y Fiscales quedando debidamente acreditados los siguientes Servidores Públicos: C.P. Felipe Chavarría Castañeda , C.P. Norma Alicia Rodríguez Montes, todos ellos representando a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo .-----

No habiendo más hechos que hacer constar en el levantamiento del acta de inicio de auditoria, se da por concluido en la Ciudad de Compostela, Nayarit a las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día de su inicio y previa lectura que de la misma hacen los que en ella intervinieron, la ratifican por contener la verdad de los hechos y constarles los mismo, firmando al margen y al calce para su constancia y efectos legales procedentes CONSTE. -----



C.P. Felipe Chavarría Castañeda
Contralor Municipal



C. Ismael Samaniega Salazar
Jefe del depto. De Reglamentos y Fiscales.



C.P. Norma Alicia Rodríguez Montes
Auditor

Número: CONTRA/006-A/2015

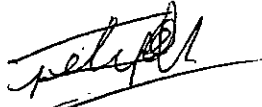
ASUNTO: Se inicia Auditoria

Compostela, Nayarit a 01 de Julio del 2015

C. Ismael Samaniega Salazar
Jefe del depto. De Reglamentos y Fiscales
Del XXXIX Ayuntamiento Constitucional de
Compostela, Nayarit.
P r e s e n t e.

Mediante el presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 fracción XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y Artículo 47, FRACCIÓN II Y III Del Reglamento Interno de la Administración Municipal; emito la presente orden para realizar auditoria: CONTRA/005/2015 con el objeto de revisar el Departamento de Reglamentos y Fiscales del este H. XXXIX Ayuntamiento, por lo anterior solicito de la manera más atenta informe a esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo los conceptos de cobros que se realizaron en el cuarto trimestre 2014 y primer trimestre 2015.

A T E N T A M E N T E.



C.P. FELIPE CHAVARRIA CASTAÑEDA
CONTRALOR MUNICIPAL

Recibido
2/07/2015

[Handwritten signature]
Códigos: Expediente de Auditoria y Archivo.

Número: CONTRA/001C-2015

Asunto: Solicitud de información

Compostela, Nayarit 01 de Julio del 2015

C. Ismael Samaniega Salazar.
Jefe de Reglamentos y Fiscales
Del H.XXXIX Ayuntamiento
Constitucional de Compostela, Nayarit
Presente.

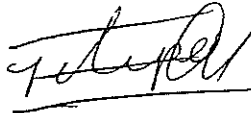
En alcance a la orden de Auditoria CONTRA/001/2015 de fecha 02 de Marzo del 2015, para realizar la auditoria número CONTRA/005/2015, se solicita gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione la siguiente documentación e información que se describe a continuación a efecto de cumplir con dicha revisión:

- Expediente de las licencias de funcionamiento que fueron canceladas o que por cualquier otro concepto no se entregaron en el paquete que envió a esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

C.P. FELIPE CHAVARRIA CASTAÑEDA
CONTRALOR MUNICIPAL.



Copias: Expediente de Auditoria y Archivo.

Recibido
2/07/2015
[Handwritten signature]



Ay.
22 JUN 2015



Dependencia	Presidencia Municipal
Sección	Contraloría Municipal
Oficio No.	XXXIX CONTRA/171/2015

Compostela, Nayarit, 22 de junio del 2015

Asunto: Inicio de auditoria

H. XXXIX AYUNTAMIENTO
COMPOSTELA, NAYARIT.
RECIBIDO
22 JUN 2015
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C.P. Javier Trejo Peña
Tesorero Municipal
Presente.

VERO

H. XXXIX AYUNTAMIENTO
COMPOSTELA, NAYARIT
RECIBIDO
PALOMA
22 JUN 2015
14:22 HRS
SINDICO MUNICIPAL

Con las facultades que me confiere la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en su artículo 119 fracción III.-"de realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la administración municipal;" informo a usted que a partir del día 24 de junio del presente año; se realizara auditoria al a esa Tesorería Municipal, así como también a las áreas de Fiscales y Recursos Humanos; por lo que le solicito de la manera más atenta, brinde las facilidades necesarias para llevarla a cabo, al personal de esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

H. XXXIX AYUNTAMIENTO
COMPOSTELA, NAYARIT.

RECIBIDO
22 JUN 2015
RECURSOS HUMANOS

H. XXXIX AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TESORERÍA
COMPOSTELA, NAYARIT.

ATENTAMENTE

Recibido
22/06/2015
[Signature]

[Signature]

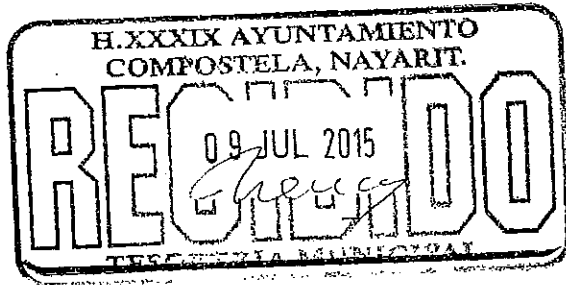
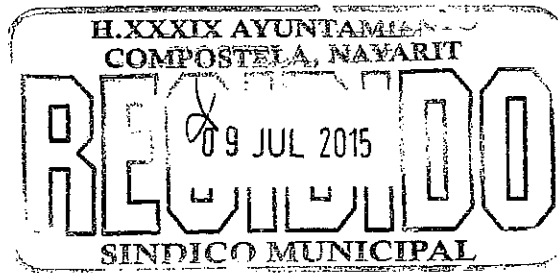
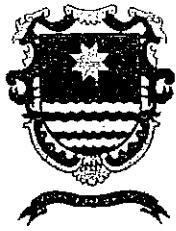
C.P. Felipe Chavarría Castañeda
Director de Contraloría y
Desarrollo Administrativo

H. XXXIX AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE CONTRALORIA
Y DESARROLLO ADMVO.
COMPOSTELA, NAYARIT



- C.c.p. C.P. Alicia Monroy Lizola.-Presidenta Municipal del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. - Para su conocimiento.
- C.c.p. Profr. Ramiro Escobedo Azpe.-Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de la Cuenta Pública.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Ing. Francisco. Zúñiga Ibarra. Secretario del ayuntamiento.-para su conocimiento.
- C.c.p.- C. Bulmaro González González.- Jefe de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.
- C.c.p. -C. Ismael Samaniega Salazar
- C.c.p.-Archivo.

H. XXXIX AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE FISCALES
RECIBIDO
COMPOSTELA, NAYARIT.
22/06/15
ROSITA



Dependencia Presidencia Municipal
 Sección Contraloría Municipal
 Oficio No. XXXIX /CONTRA/181/2015

Compostela, Nayarit; 09 De Julio de 2015.

ASUNTO: el que se indica.

C. Lic. Carmen Adriana Andrade Martínez.
Directora de Ingresos Del H. XXXIX Ayuntamiento
Constitucional De Compostela, Nayarit
Presente.

Con las facultades que me otorga la Ley Municipal del Estado de Nayarit en su artículo 119 fracción III.- de Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la administración municipal; derivado de lo anterior le informo el seguimiento a la revisión de la Jefatura de Reglamentos y Fiscales a su cargo:

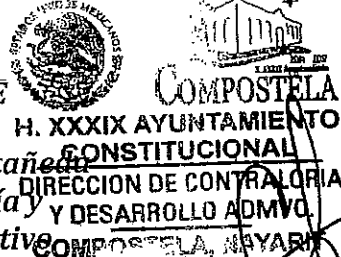
Se inició la revisión a las Licencias de funcionamiento, se levantó un acta circunstanciada de folios faltantes que no se encontraron al momento de la revisión y se anexa copia al presente escrito.

Solicitarle de la manera más atenta que nos facilite el expediente de las licencias entregadas a la Jefatura de Reglamentos y Fiscales y toda aquella información que considere necesaria para darle el debido seguimiento de revisión.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

Felipe Chavarría Castañeda
ATENTAMENTE

C.P. Felipe Chavarría Castañeda
Director de Contraloría y
Desarrollo Administrativo



c.c.p. C.P. Javier Trejo Peña.- Tesorero Municipal.- para su conocimiento.
 c.c.p. Profr. Ramiro Escobedo Azpe.- Síndico Municipal.- Para su conocimiento
 C.c.p.-Archivo

H. XXXIX AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
INGRESOS



04 FEBRERO DEL 2015

C. ISMAEL SAMANIEGA SALAZAR

JEFE DE FISCALES

SE ENTREGA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA USO DE FISCALES CON LOS SIGUENTES.

FOLIOS 0151 AL 0200



H. XXXIX AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

FISCALES

COMPOSTELA, NAYARIT.
C. ISMAEL SAMANIEGA SALAZAR

JEFE DE FISCALES



LIC. CARMEN ALICIANA ANDRADE MARTINEZ
H. XXXIX AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE
INGRESOS

JEFA DE DIRECCION DE INGRESOS
COMPOSTELA, NAYARIT

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Compostela, del Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, siendo las 11:00 horas con 30 minutos, del día 22 de Julio el dos mil 2015, reunidos en la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, que ocupa en la Presidencia Municipal, de Compostela, Nayarit, sitas en Avenida Hidalgo sin número, Colonia Centro , en esta Ciudad de Compostela, Estado de Nayarit, estando presentes, los C.P. Felipe Chavarría Castañeda Contralor Municipal, servidor público designado para recibir, quien actúa legalmente asistido por la C.P. Norma Alicia Rodríguez Montes, Auditor de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y los CC. Ismael Samaniega Salazar, en su carácter de Jefe de Reglamentos y Fiscales y la C. Rosa María Sánchez García, como testigo de asistencia, quienes al final firman para debida constancia legal respectivamente, documentos que se anexan a la presente en copia simple, asimismo, en este acto quienes intervienen en la instrumentación del acta, son sabedores de las penas en que incurrir los falsos declarantes en términos del artículo 156 fracción I del Código Penal del Estado de Nayarit , por lo que se les exhorta en términos del artículo 58 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios para que se conduzcan con la verdad en la presente acta, por lo que con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit ;y el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit., se procede a instrumentar la presente acta para dejar constancia de los siguientes: -----

-----HECHOS-----

Se otorga el uso de la palabra al C. C.P. Felipe Chavarría Castañeda Contralor Municipal, en su carácter de servidor público designado para recibir, quien manifiesta: que de la revisión efectuada a la Jefatura de Reglamentos y Fiscales, revisando el paquete de las Licencias de Funcionamiento del año 2014 y 2015 se encontró lo siguiente: -----

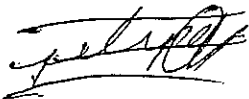
Del control interno que se revisó se ha encontrado que faltan folios de las licencias elaboradas en el año 2014 se encontró los siguientes folios número

002,003,004,004,005,006,007,008,009, 010 y 29 los cuales ya se les habían señalado y a la fecha no han presentado dicho folios. Del año 2015 los siguientes folios faltantes: 157, 158, 159, 168, 172,202 ,205 y 206 ya se les había señalado y a la fecha no entregaron información de dichos folio y la última revisión a las Licencias de Funcionamiento con venta de Bebidas Alcohólicas hacen falta los siguientes folios 337,338,339,340,341,342 y 343.-----

Por lo que hace al Representante de la Contraloría Interna y Testigos de Asistencia, en su caso, manifiestan: que la presente acta circunstanciada se manifiesta la información faltante para cubrir la revisión de las licencias de funcionamiento por lo anterior se les otorga un plazo de tres días hábiles para entreguen a la dirección de Contraloría la información faltante. Siendo todo lo que se tiene que asentar. -----

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta siendo las 12 horas con 10 minutos del día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal. -----

FIRMAS:



C.P. FELIPE CHAVARRIA
CASTAÑEDA
Contralor Municipal.

C. ISMAEL SAMANIEGA
SALAZAR.
Jefe de Reglamentos y F.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.P. Norma Alicia Rodríguez
Montes.

C. Rosa María Sánchez García.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Compostela, del Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, siendo las 11:00horas con 30 minutos, del día 08 de Julio el dos mil 2015, reunidos en la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, que ocupa en la Presidencia Municipal, de Compostela; Nayarit, sitas en Avenida Hidalgo sin número, Colonia Centro , en esta Ciudad de Compostela, Estado de Nayarit, estando presentes, los C.P. Felipe Chavarría Castañeda Contralor Municipal, servidor público designado para recibir, quien actúa legalmente asistido por la C.P. Norma Alicia Rodríguez Montes, Auditor de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y los CC. Ismael Samaniega Salazar, en su carácter de Jefe de Reglamentos y Fiscales y la C. Rosa María Sánchez García, como testigo de asistencia, quienes al final firman para debida constancia legal respectivamente, documentos que se anexan a la presente en copia simple, asimismo, en este acto quienes intervienen en la instrumentación del acta, son sabedores de las penas en que incurrn los falsos declarantes en términos del artículo 156 fracción I del Código Penal del Estado de Nayarit , por lo que se les exhorta en términos del artículo 58 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios para que se conduzcan con la verdad en la presente acta, por lo que con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit ;y el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit., se procede a instrumentar la presente acta para dejar constancia de los siguientes: -----

-----HECHOS-----

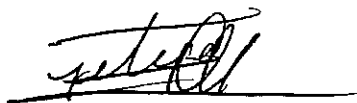


Se otorga el uso de la palabra al C. C.P. Felipe Chavarría Castañeda Contralor Municipal, en su carácter de servidor público designado para recibir, quien manifiesta: que de la revisión efectuada a la Jefatura de Reglamentos y Fiscales, revisando el paquete de las Licencias de Funcionamiento del año 2014 y 2015 se encontró lo siguiente: -----

Del control interno que se revisó se ha encontrado que faltan folios de las licencias elaboradas en el año 2014 se encontró los siguientes folios número 002,003,004,004,005,006,007,008,009, 010 y 29. Del año 2015 los siguientes folios faltantes: 157, 158, 159, 168, 172,202 y 203.

Por lo que hace al Representante de la Contraloría Interna y Testigos de Asistencia, en su caso, manifiestan: que la presente acta circunstanciada se manifiesta la información faltante para cubrir la revisión de las licencias de funcionamiento por lo anterior se les otorga un plazo de tres días hábiles para entreguen a la dirección de Contraloría la información faltante. Siendo todo lo que se tiene que asentar. -----

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta siendo las 12 horas con 10 minutos del día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal. -----



FIRMAS:

C.P. FELIPE CHAVARRIA
CASTAÑEDA
Contralor Municipal.

C. ISMAEL SAMANIEGA
SALAZAR.
Jefe de Reglamentos y F.

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C.P. Norma Alicia Rodríguez
Montes.

C. Rosa María Sánchez García